



ACUERDO DE CONCEJO N° 082/2013-MPL.

Lambayeque, Diciembre 31 del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30114, "Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2014".

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante R.D. N° 007-2013-EF/50.01, La Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO".

Que, el Expediente materia de la presente Aprobación, cuenta con el Informe N° 0189-2013-MPL-GM-GPP, del 19 Diciembre del año 2013, informando la Culminación de trabajos técnicos para la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2014, cuya mecánica de trabajo involucra coordinación con cada Funcionario Municipal de Lambayeque, elevándose al despacho del Titular del Pliego Municipal C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para la convocatoria de la Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria respectiva para su aprobación por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV, del Título Preliminar, Art-9° numeral 16, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Extraordinaria del 30 de Diciembre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los Señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Zeña Santamaría, Clemente Bancos Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elías Zeña Del Valle, Contando con las abstenciones de los Regidores: Luis Alberto Sánchez Rosado e Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los considerandos expuestos, **EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, por un monto total de **S/.28'775,274.00** (Veintiocho Millones Setecientos Setenticinco Mil Doscientos Setenticuatro Nuevos Soles), Distribuido según detalle

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Tena

RECIBIDO 07 ENE 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ACUERDO DE CONCEJO N° 082/2013-MPL

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2014 – POR GERENCIA Y RUBRO

CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 OTROS IMP. MUNICIPALES	09 RECURSOS DIR. REC.	18 CANON	TOTAL GENERAL
5 GASTOS CORRIENTES	1,778,875	15,276,660	1,382,185	2,108,005		20,545,725
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	201,118	12,959,817	89,277	113,580		13,363,792
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	723,118	414,850				1,137,968
2.3. BIENES Y SERVICIOS	281,535	1,325,403	1,132,457	1,366,246		4,105,641
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	573,104	305,533				878,637
2.5. OTROS GASTOS		271,057	160,451	628,179		1,059,687
6 GASTOS DE CAPITAL		8,225,894			3,655	8,229,549
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,225,894			3,655	8,229,549
TOTAL GENERAL	1,778,875	23,502,554	1,382,185	2,108,005	3,655	28,775,274

RECIBIDO 07 ENE 2014

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCl.
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración Tributaria
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia Tesorería
Sub Gerencia Recursos Humanos
Contraloría General de la República
D. Nacional del Presupuesto Publico
Portal de Transparencia
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGERIA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llense
SECRETARIO GENERAL